ción del terreno necesario para las mismas en el término municipal de Puebla de Brollón en las fincas siguientes:

- Herederos de Adriano Rego Alvarez. Eladio Valcárcel Ferreiros.
- Rosa Castro Alvarez. 3.
- Severo Valcárcel López. 4.
- Raimundo de Macía Aizpuru. 5:
- José Rodríguez Moreira.
- Rosa Castro Alvarez.
- José Rodríguez Moreira.
- Rosa Castro Alvarez.
- José Rodríguez Moreira. Antonio Rodríguez Vega. 11.
- Raimundo Macía Aizpuru. Manuel López Cabo. .12.
- 13
- Rosa Alvarez Castro. Severo Varela Fernández. 14. 14
- Severo Varela Fernández. 15
- Josefa Losada, Carriero. 16.
- Cándido Vega Pérez
- Juan Paradellas Sánchez,
- Herederos de Ramón Vázquez
- Alfredo Dacal Vega. 21.
- José Vega Mondelo. Juan Casanova Fernández. 22
- Francisco López Díaz 23
- Dario Cárballeda Díaz. 24
- Clemente Vega López. José Vega López. Ramón Vega López. 25
- 26
- 27.
- Ramón Fernández Pedreda. 28.
- Juan Pardellas Díez.
- Ramón Vega López.
- José López Diaz.
- Manuela Sánchez Díaz.
- Ramon Díaz Mondelo.
- 34
- 35.
- Carmen Díaz Mondelo. Vicente Díaz Mondelo. Gumersinda Vázquez Díaz.
- Manuela de la Montaña Vázquez.
- Ramón Vega López.
- José Vega Mondelo,
- Alfredo de Cal Vega.
- Jesús Vázquez Vega.
- José Diaz Fernández. José Vázquez Rodríguez. 43.
- Amador Prado Vázquez. Ramón Vega López.
- 45.
- José Vega López. Herederos de Purificación Guntiñas López. 46.
- 48. Comun.
- David López Rodríguez
- Manuel Franco Alonso.
- José Vega López
- Manuela Gayoso Rodriguez.
- José Lagos Rivas.
- Herederos de Adriano Reya Alvarez.
- Manuel Franco Alonso.

Lo que se hace constar por el presente edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes legales o deleguen en otra persona con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propletarios no residentes en el término muni-cipal deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirsele, bien entendido que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley, se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios

no hayan comparecido en el expediente. Macrid, 16 de noviembre de 1960.—El Jefe de la Divi-

sión.-5.065.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan'.

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación, las obras de «Acondicionamien-

to de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 165,500 al 193, entre Infiesto y Pola de Siero», esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 26 de los corrientes, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 1 al 30, ambos inclusive, sitas en el término municipal de Nava.

Oviedo, 16 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—4.185.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ria de Aviles por la que se rectifica la que señalaba lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo de obligaciones del Empréstito de esta Corporación.

En la Resolución publicada por esta Junta de Obras en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 14 de noviembre hacíamos constar, por error, la fecha del 27 de diciembre proximo para el sorteo de las obligaciones del Empréstito de esta Corporación, siendo en realidad el día 23 de diciembre de 1960 la fecha en que tendra lugar el indicado sorteo.

Avilés, 15 de noviembre de 1960.—El Presidente, Juan Sitges

F. Victorio.—El Secretario, Fernando Castro Cardús.—4.186.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de agosto de 1960 por la que se crea una sección de niñas en el Grupo escolar del Instituto Municipal de Educación de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Patronato Escolar Municipal de Madrid, en solicitud de que se cree una sección de niñas, como Escuela piloto de experimentación y ensayo, en el Instituto Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de junio de 1958;

Teniendo en cuenta que la citada Orden ministerial dispone

el traslado provisional de una sección de niñas del Grupo Esel traslado provisional de una sección de niñas del Grupo Escolar «Francisco Ruano» al «Pio XII», de Madrid, en tanto que se realizaban las obras de adaptación del edificio donde aquél estaba instalado, calle de Mejía Lequerica, número 21, y que en la actualidad ocupa totalmente el Instituto Municipal de Educación, por lo que éste propone la creación de una plaza de la mencionada especialidad, ya que la Maestra trasladada posee el título adecuado al haber aprobado los cursillos de capacitación a este efecto debiendo ser nombrada para la de capacitación a este efecto, debiendo ser nombrada para la misma, y ofreciendo la indemnización por casa-habitación, además de las prestaciones que han de satisfacer conforme a la Orden de constitución del Patronato,

Este Ministerio, a propuesta del Patronato Escolar Municipal de Madrid, ha resuelto crear una sección de niñas en el Grupo Escolar del Instituto Municipal de Educación de Madrid, que será desempeñada por la Maestra que regentaba la Escuela trasladada provisionalmente por la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, por poseer la especialidad requerida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se dispone que el Colegio Mayor Universitario «Beato Juan de Ribera», de Burjasot, dependiente de la Universidad de Valencia, se denomine en lo sucesivo «San Juan de Riberan

Ilmo, Sr.: Por Orden minister al de 3 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se otorgó la categoría de Colegio Mayor Universitario, adscrito a la Universidad de Valencia, al que, con la denominación de «Beato Juan de Ribera» funciona en la ciudad de Burjasot, canonizado en el pasado mes de junio el beato que da nombre a dicha Institución,